



LIGA INTERPROVINCIAL DE FUTBOL
RAMON F. PEREYRA
AVDA. GRAL. SAN MARTIN ESQ. JOSÉ FORESTO
2643 - CHAÑAR LADEADO - (STA FE)
T.E Y FAX (03468 – 481190)

Boletín N° 17

Presentes: Señores Luis A. SEGALA (Presidente), Eduardo J. PASINI (Vice-Presidente), Andrés DIAZ (Secretario); Adrián SORIA y Hugo FUGANTE (Vocales Suplentes).-

RESOLUCIONES DEL H. TRIBUNAL DE PENAS –Sesión 25/06/2013 “CAMPEONATOS OFICIALES AÑO 2013

DIVISIONES INFERIORES – SEMI-FINAL – 1° RUEDA – “Apertura” –Definitorios- (Partidos Jugados el 22/06/2013)

INDEPENDIENTE – 9 DE JULIO BERABEVU 5° Div: Amonestados: COCCIARINI Iván (20656) y PAGELLA Guido (21816), ambos de Independiente A. Club.- HURE Martín (21559) y FIGUEROA Matías (23767), ambos de 9 de Julio Berabevú.- **Suspendidos:** VINZIA Marcos (21268) -3- TRES PARTIDOS Arts. 207 m) y 48 2° (2° Reincidencia), de Independiente A.C.- Col. Equipos PERUSSIA Néstor (0610) -1- UN PARTIDO Arts. 186 y 260, de 9 de Julio Berabevú.-

ARTEAGA – CAFFERATENSE 5° Div: Amonestado: AGLIERI Elvis (23537), de Cafferatense.-

CAFFERATENSE – CHAÑARENSE 6° Div: Desarrollo normal.-

GODEKEN – CENTENARIO 6° Div: Amonestados: CICALIANI Agustín (22094), BONESA Lucio (23739) y BUSTAMANTE Agustín (23741), todos de Godeken.-

CENTENARIO – DEP. BERABEVU 7° Div: Suspendido: Col. equipos LASTRA Bruno (0452) -1- UN PARTIDO Arts. 186 y 260 de Centenario.-

CHAÑARENSE – ARTEAGA 7° Div: Amonestado: CORTES Matías (22672), de Chañarense.- **Suspendido:** SANCHEZ Santiago (22670) -1- UN PARTIDO Arts. 202 b) y 154, de Chañarense.-

PRIMERA DIVISIÓN Y RESERVA –SEMI-FINAL- 1° Fecha-APERTURA-Partidos Jugados el día 23/06/2013.-

BELGRANO – ARTEAGA Div. Reserva: Amonestados: JUAREZ Gustavo (21165), de Belgrano.- MONTERO Alejandro (18285) e INSAURRALDE Emiliano (19944), ambos de Arteaga.-

CAFFERATENSE – ARTEAGA 1° Div: Amonestados: JUAREZ Víctor (23553), de Cafferatense.- SANGIOVANI Federico (18859) y COSTA Martín (22190), ambos de Arteaga.- **Suspendidos:** BORRAS Francisco (20625) y ESPINDOLA Dardo (17323), ambos -1- UN PARTIDO Art. 208 (Lim. -5- amon), de Cafferatense.- ARTHUR Brian (18456) -1- UN PARTIDO Art. 208 (Lim. -5- amon.), de Arteaga.-

INDEPENDIENTE – 9 DE JULIO BERABEVU Div. Reserva: Amonestados: CESANO Agustín (19274), FINA Luciano (20653), BENITEZ Ramón (20774) y SCOZZIERO Jonatán (19866), todos de Independiente A.C.- OBREGON Walter (23507), de 9 de Julio Berabevú.- **Suspendido:** MAIDANA Maximiliano (23842) -1- UN PARTIDO Art. 208 (Lim. -5- amon.), de 9 de Julio Berabevú.-

HURACAN FBC – 9 DE JULIO BERABEVU 1° Div: Amonestados: GRAU Leandro (23578), TONELLI Cristian (23731) y TOLEDO Leandro (20040), todos de Huracán FBC.- SERAFINI Gianni (20782) y FARAONI Juan R. (23754), ambos de 9 de Julio Berabevú.-

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

FEDERACION-ARTEAGA 1° DIV. 02-06-13 “Pendiente”: VISTO el informe arbitral el cual manifiesta las transgresiones cometidas durante el desarrollo del partido, y a su culminación por integrantes del Cuerpo Técnico del Club A. Federación, los cuales fueron sancionados a través de Boletín N° 14 de este cuerpo; restando por resolver la situación de un masculino (que se apersonó al Vestuario del Arbitro en carácter de Tesorero) y de un Jugador Identificado que participó en los disturbios; además de los incidentes provocados por adictos al Club A. Federación al culminar el match.- A continuación se describe la imputación que el Arbitro efectúa a cada una de las partes en cuestión a saber: a) **Persona que abonó los Honorarios Arbitrales al final del Partido en el Vestuario:** Una vez en el Vestuario, comienza a insultarlo con términos irreproducibles, profiriéndole graves



LIGA INTERPROVINCIAL DE FUTBOL
RAMON F. PEREYRA
AVDA. GRAL. SAN MARTIN ESQ. JOSÉ FORESTO
2643 - CHAÑAR LADEADO - (STA FE)
T.E Y FAX (03468 – 481190)

amenazas.- **b) Incidentes Público adicto Club A. Federación:** Al finalizar el partido camino al Vestuario se agolpan simpatizantes de Federación, comenzaron indiscriminadamente a lanzarnos piedras y otros elementos contundentes, poniendo en riesgo a nosotros y al personal policial que nos acompañaban; debimos permanecer en el recinto sin luz y sin agua caliente para bañarnos por espacio de una hora aproximadamente, en cuyo lapso fuimos amenazados, golpeando la puerta de ingreso; impidiéndonos nuestro retiro dado la presencia en el lugar de adictos al Club A. Federación agolpados con proyectiles en las inmediaciones de los vestuarios; lo cual motivó solicitar refuerzo policial, petición que fue cumplimentada; luego dispusimos retirarnos del recinto custodiados por efectivos atravesando la cancha en forma rauda para llegar al móvil policial, cuyos exaltados hinchas vuelven a arrojar piedras, algunos saltaron el tejido corriéndonos con intención de agredirnos; propósito que no lograron concretar en ningún momento por la eficiente labor policial.- **c) Actuaciones Policiales obrantes:** En virtud de las llevadas a cabo, a raíz de los disturbios acaecidos al finalizar el partido en cuestión, se cuenta con dos Informes emanados de la Sub-Comisaría 2da. de Los Quirquinchos donde en uno de ellos se encuentran imputados un grupo de simpatizantes del Club A. Federación; mientras que en el restante, resultaron encartados el Jugador Nicolás GERLO y el Dirigente Luciano PIERMATTEI; y CONSIDERANDO la vista corrida a la Entidad imputada a los fines que ejercite el derecho a defensa mediante descargo, a la fecha de cuenta con dicho alegato donde anexa documentación complementaria a saber: **d) Descargo Club A. Federación:** Fija su discrepancia en lo que hace a la manera del arrojado de pirotecnia al comienzo del partido, aclarando el tipo y el lugar de los lanzados; donde el Arbitro solo se limitó a informar el lanzamiento sin aportar mayores detalles y/o precisiones.- Reconoce que al dirigirse la terna arbitral al final del partido al vestuario, algunos simpatizantes le recriminan su actuación con insultos, no pasando a mayores ante el accionar policial y el aporte de integrantes de Comisión Directiva.- Dicha parcialidad agrupada en las inmediaciones del vestuario es contenida por la persuasión de directivos, donde paulatinamente comienzan a retirarse; se coordinan tareas de prevención con el Jefe del Operativo, y se les brinda las garantías necesarias a la terna arbitral para su retiro del estadio; donde el Juez insiste en permanecer en el recinto y solicitar refuerzos.- Referente a los cargos atribuidos a la falta de luz, agua caliente, etc. fijan su posición al respecto, rechazando las falencias atribuidas, y a su vez requieren al cuerpo disciplinario analice el video que adjuntan, de cuyas imágenes entienden haber sido perjudicados, calificando de dudosa la actuación que derivó en perjudicar su resultado; realizando un extenso y pormenorizado relato de cada una de las jugadas que según su óptica generaron perjuicios en contra del equipo.- Adjuntan fotos recogidas de una red social pertenecientes al Juez del partido sacadas en un estadio de la Liga, lo que resulta llamativo y desafortunadas, teniendo en cuenta la sensibilidad de la función arbitral.- Aporta la identidad de la persona que abonó los Honorarios a la terna arbitral y el cargo y/o función que ejerce en el Club; agregando su preocupación por el mal e injusto arbitraje, tratando de lograr en el futuro la presencia de Arbitros idóneos y capaces que demuestren eficiencia y honestidad en su tarea.- Además se reciben sin requerimiento de este cuerpo disciplinario, descargos sobre las imputaciones atribuidas a ambos Colaboradores de Equipos sancionados del Club A. Federación; cuya documentación se anexa al expediente.-

En virtud de la documentación existente, hace posible poder resolver el caso en cuestión con la adopción de las medidas disciplinarias contempladas en la reglamentación vigente.-

Por todo lo expuesto, se;

R E S U E L V E

1º) Sancionar al Club A. FEDERACION (Los Quirquinchos) imponiendo las penas que a continuación se detallan:



LIGA INTERPROVINCIAL DE FUTBOL
RAMON F. PEREYRA
AVDA. GRAL. SAN MARTIN ESQ. JOSÉ FORESTO
2643 - CHAÑAR LADEADO - (STA FE)
T.E Y FAX (03468 – 481190)

- a) MULTA v.e. -75- SETENTA Y CINCO por -2- DOS FECHAS del Torneo Oficial Art. 80 Inc.) a) b) y g) del R.T. y P. **sanción que se transforma en condena condicional Art.63 b) del citado texto normativo.- Nota:** v.e. \$ 40,-
- b) CLAUSURAR la cancha del Club A. FEDERACION (Primera División) por el término de -2- DOS FECHAS del Torneo Oficial Art. 287,1º del R.T.y P. concordante con el Art. 141 del mencionado escrito de disposiciones.-
- 2º) Sancionar al Sr. Luciano PIERMATTEI DNI. 29.781.525 (Delegado-Encargado atención Arbitros, e Integrante Sub-Comisión Fútbol mayor) del Club A. Federación con la pena de -3- TRES MESES de Suspensión del Torneo Oficial Arts. 248, 260, y 257 del R.T. y P. debiendo observar dicha Entidad lo establecido por el Art. 253 del R.T. y P. (Efecto de la suspensión a Dirigente).-
- 3º) Sancionar al Jugador GERLO Nicolás (19049) con la pena de -2 - DOS PARTIDOS de suspensión del Torneo Oficial. Arts 287, 5º) y 220, 1º) del R.T. y P. del Club A. Federación.-
- 4º) En cuanto a la documentación aportada por los Col. de Equipos del Club A. Federación RAPOSO Marcos (0810) y GONZALEZ Ramiro (0826), ambos suspendidos mediante Boletín N° 14 de este tribunal, se dispone mantener en un todo lo dictaminado.-
- 5º) Comunicar al Club A. Federación (Los Quirquinchos), la resolución adoptada.-

-O-O-O-O-O-O-O-O-O-O-O-O-O-O-O-O-

HURACAN-INDEPENDIENTE 1º Div.16-06-13 "Pendiente": VISTO el Informe Arbitral el cual expresa lo siguiente: "A los 66' del partido se detuvo el mismo debido a que un simpatizante del Club local (Huracán) ingresó al terreno de juego luego de un gol convertido. El mismo saltó el portón que se encontraba atrás del arco que da al bufet, evadiendo a un Oficial que se encontraba custodiando el mismo.- Dicha persona no agredió a nadie, pero generó un clima de tensión en el equipo visitante. Dicha persona fue retirada por los mismos jugadores del equipo local. El partido estuvo demorado 3' minutos debido a este incidente; y CONSIDERANDO la vista corrida a la Entidad imputada a los fines que realice el descargo respectivo, a la fecha se cuenta con dicho alegato el cual manifiesta lo sgte: *"Concuerda con lo informado por el Arbitro, aduciendo los motivos que dio lugar al ingreso indebido de un espectador; aclarando que dicha irrupción no generó ningún tipo de tumulto y otras consecuencias, y fue retirado del campo de juego por los mismos jugadores de nuestra Institución".*-

Por lo expuesto, se;

R E S U E L V E

- 1º) Imponer al HURACAN F.B.C. la pena de MULTA v.e. -50- CINCUENTA por -2-DOS FECHAS del torneo oficial Art. 80 Inc. e) del R.T. y P. **sanción que se transforma en condena condicional Art.63 b) del citado texto normativo- Nota:** v.e. \$ 40,-
- 2º) Sancionar al Sr. Leandro GIULIANI DNI 32.302.912 (persona que de alguna manera esta vinculada al Club), por el término de -1-UN AÑO de suspensión, Art. 287,6º del R.T. y P.; debiendo el Huracán FBC. velar por el efectivo cumplimiento de esta medida disciplinaria conforme lo indica las disposiciones vigentes.-
- 3º) Comunicar al Huracán FBC. la resolución adoptada.-

P/ TRIBUNAL DE PENAS

ANDRES DIAZ
Secretario T.P.

ADRIAN SORIA
Vocal Sup. T.P.

HUGO A. FUGANTE
Vocal Sup. T.P.

EDUARDO PASINI
Vice-Presidente T.P.

LUIS A. SEGALA
Presidente T.P.



LIGA INTERPROVINCIAL DE FUTBOL
RAMON F. PEREYRA
AVDA. GRAL. SAN MARTIN ESQ. JOSÉ FORESTO
2643 - CHAÑAR LADEADO - (STA FE)
T.E Y FAX (03468 – 481190)

RESULTADOS DE LOS PARTIDOS

-DIVISIONES INFERIORES- SEMI-FINAL – DEFINITORIO -1º RUEDA -22-06-13 - APERTURA - QUINTA –

INDEPENDIENTE – 9 DE JULIO BERABEVU	2-2
ARTEAGA- CAFFERATENSE	0-2

Clasificados Final: Independiente (Mejor Col. T.G.) - Cafferatense

DIVISIONES INFERIORES- SEMI-FINAL – DEFINITORIO -1º RUEDA -22-06-13 - APERTURA - SEXTA -

CAFFERATENSE – CHAÑARENSE	5-0
GODEKEN – CENTENARIO	0-0

Clasificados Final: Cafferatense – Godeken (Mejor Col. T.G.)

DIVISIONES INFERIORES- SEMI-FINAL – DEFINITORIO -1º RUEDA -22-06-13 - APERTURA - SEPTIMA

CENTENARIO – DEP. BERABEVU	1-0
CHAÑARENSE – ARTEAGA	2-3

Clasificados Final: Centenario – Arteaga

DIVISIÓN RESERVA –SEMI-FINAL 1º FECHA–1º RUEDA-Apertura- 23-06-13 RESERVA

BELGRANO – ARTEAGA	2-3
INDEPENDIENTE – 9 DE JULIO BERABEVU	1-0

PRIMERA DIVISIÓN –SEMI- FINAL 1º FECHA–1º RUEDA-Apertura- 23-06-13 PRIMERA

CAFFERATENSE – ARTEAGA	0-0
HURACAN FBC – 9 DE JULIO BERABEVU	0-0

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

ESTEBAN M. VINZIA
Secretario-Gte.-

HECTOR S. GALLEGOS
Presidente